

Resolución Ejecutiva Regional

N° 024...-2015-GR/MOQ.

Fecha: 05 de Enero de 2015

VISTO: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre la designación del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, la Oficina de Desarrollo de la Mujer es un órgano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; en cuya Jefatura se designó a Doña JENNY MYLENY BARBOZA ROMERO, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2014-GR/MOQ; a quien el Presidente Regional, en uso de sus competencias y facultades, ha decidido **cesar** en sus funciones a la indicada profesional.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión;

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CESAR** a Doña JENNY MYLENY BARBOZA ROMERO en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo de la Mujer de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2014-GR/MOQ con el que se le designó, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, al PROF. MARINA ISABEL PACHO MAMANI en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Desarrollo de la Mujer de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-3, con efectividad a partir del 05 de Enero de 2015, Asumiendo el pago de sus haberes con los recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: **REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

